

**Negociado.- 6110****Expediente nº.- 13/2015****Asunto.- Modificaciones de créditos****RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Examinado el expediente administrativo de modificaciones de crédito número 13/2015, tramitado de oficio por el Ayuntamiento, que tiene por objeto la realización de transferencias de créditos en el presupuesto de gastos.

Visto que, existen las propuestas suscritas por los servicios de conformidad con lo establecido en el art. 179 del RDL 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con lo establecido en los arts. 40 a 42 del RD 500/1990, y lo regulado en el capítulo segundo del título primero de las bases de ejecución del Presupuesto General para 2015.

En virtud de todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana,

**RESUELVO**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente No 13/2015 de modificaciones de crédito con el siguiente detalle:

***Transferencias de crédito dentro de la misma área de gasto***

Vista las solicitudes formuladas por la concejalía de cultura y de patrimonio histórico, se aprueban transferencias de crédito con el siguiente detalle:

Aplicación	Concepto	Transf. positivas	Transf. negativas
420/33000/22609	Adm. Cultura activ. deportivas y culturales	2.000,00	
420/32700/48900	UA Extensión Aulas otras transferencias		2.000,00
423/33600/22799	Patrimonio histórico, trabajos realiz. otras empr.		968,00
423/33610/63200	Restauración Castillo 1,5% cultural repos. constr.	968,00	
	<b>Total</b>	<b>2.968,00</b>	<b>2.968,00</b>

**SEGUNDO:** Comunicar la presente resolución a la Intervención para que proceda a confeccionar el correspondiente expediente administrativo.

Lo manda y firma la Sra Alcaldesa, en Elda, a 11 de junio de 2015, de lo que como Secretaria, doy fe.

Ante mí,  
El Secretario,

La Alcaldesa

Fdo.: Javier Martinez Hellín

Fdo.: M<sup>a</sup> Adelaida Pedrosa Roldán



Por resolución de fecha de hoy, la Alcaldía ha aprobado la siguiente

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Examinado el expediente administrativo de modificaciones de crédito número 13/2015, tramitado de oficio por el Ayuntamiento, que tiene por objeto la realización de transferencias de créditos en el presupuesto de gastos.

Visto que, existen las propuestas suscritas por los servicios de conformidad con lo establecido en el art. 179 del RDL 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con lo establecido en los arts. 40 a 42 del RD 500/1.990, y lo regulado en el capítulo segundo del título primero de las bases de ejecución del Presupuesto General para 2015.

En virtud de todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana,

### **RESUELVO**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente No 13/2015 de modificaciones de crédito con el siguiente detalle:

#### ***Transferencias de crédito dentro de la misma área de gasto***

Vista las solicitudes formuladas por la concejalía de cultura y de patrimonio histórico, se aprueban transferencias de crédito con el siguiente detalle:

Aplicación	Concepto	Transf. positivas	Transf. negativas
420/33000/22609	Adm. Cultura activ. deportivas y culturales	2.000,00	
420/32700/48900	UA Extensión Aulas otras transferencias		2.000,00
423/33600/22799	Patrimonio histórico, trabajos realiz. otras empr.		968,00
423/33610/63200	Restauración Castillo 1,5% cultural repos. constr.	968,00	
	<b>Total</b>	<b>2.968,00</b>	<b>2.968,00</b>

**SEGUNDO:** Comunicar la presente resolución a la Intervención para que proceda a confeccionar el correspondiente expediente administrativo.

Elda, 11 de junio de 2015  
El secretario